

Bases Legales Concurso: CADENA DE CALOR CONCRECES

a) Objeto y Ámbito.

CONCRECES LEASING, realizará un concurso llamado "CADENA DE CALOR", en el cual podrán participar todas las personas mayores de edad residentes en Chile, excluyendo trabajadores de Concreces y sus familiares directos hasta segundo grado.

El concurso tiene por objetivo crear reconocimiento de marca a través de una campaña en redes sociales para el Leasing Habitacional Concreces.

b) Vigencia.

Dicho concurso se encontrará vigente entre las 12:00 horas del día 1 de Julio del año 2025 y las 23:59 horas del día 20 de Julio del año 2025.

CONCRECES LEASING se reserva el derecho a extender o acortar el plazo de este concurso según estime conveniente.

c) Premios y Mecánica de la Campaña.

Los participantes deberán:

1. Seguir la cuenta de Concreces en Instagram @concreces.cl y TikTok @concreces
2. Dar like a la publicación del concurso.
3. Mencionar a dos personas con quienes le gustaría disfrutar de un hogar más cálido este invierno.

El sorteo se realizará el 21 de julio y los ganadores serán publicados el día martes 22 de julio.

Se sortearán aleatoriamente 2 ganadores que recibirán de premio una Gift Card de \$100.000. Participan todas las personas que cumplan 100% la mecánica hasta las 23:59 hrs del 20 de julio de 2025.

d) Publicación de ganadores.

Los ganadores se publicarán en las redes sociales de Concreces el día 22 de julio de 2025 y además serán contactados vía email y mensaje interno desde la cuenta de Concreces en Instagram y TikTok.

Una vez notificados los ganadores, estos deberán responder aceptando el premio dentro de los 7 días hábiles posteriores. Pasado este plazo, el ganador perderá cualquier opción a cobrar el premio, liberando a Concreces de entregar el premio a otros participantes utilizando el mismo sistema de selección o bien declarando el concurso vacío.

e) Protección de datos Personales.

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es CONCRECES LEASING, que los utilizará para gestionar este Concurso, contactarse con los ganadores y enviarles comunicaciones posteriores de Concreces. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley 19.628 de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Normas de control y seguridad.

CONCRECES LEASING se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta sospechosa que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción. En caso de detectarse cualquier anomalía o sospecha de incumplimiento de las presentes bases, Concreces se reserva el derecho a eliminar la participación del concursante o dejar sin efecto el concurso, pudiendo modificar las reglas y condiciones del mismo, como estime conveniente.

g) Limitación de responsabilidad.

CONCRECES LEASING no es responsable de las interrupciones o fallos en las plataformas de redes sociales utilizadas para el concurso.

h) Interpretación de las bases y resolución de conflictos.

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación Chilena. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago.